**N° 51**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Elizondo, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jiménez, Jugo y Porter.

**Artículo V**

Por tratarse de reo rematado, a la orden de la Dirección de Defensa Social, se dispuso declarar sin lugar el recurso de hábeas corpus presentado a su favor por Oscar Oviedo Villalta.